



D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)

DECRETO.- *Por el que se acuerda ampliar el plazo de presentación de postales del VIII CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS 2022 "TIEMPO DE AMOR Y PAZ".*

CONSIDERANDO.- Que el tiempo concedido para la presentación de postales ha resultado insuficiente y con el objeto de facilitar al alumnado de los centros escolares de esta localidad la participación en este concurso ,al amparo del artículo 32 de la ley 39/2015 de 1 de Octubre del procedimiento administrativo común.

CONSIDERANDO.- Que es competencia del Ayuntamiento a tenor del art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero.- Se procede a ampliar el plazo de presentación de manera que de acuerdo con las Bases las postales seleccionadas serán remitidas por la dirección de cada Centro Educativo antes de las 14:00 horas del día **5 de diciembre de 2022**, a la atención de la Sra. Concejala de Educación, a la Oficina de Cultura situada en el **Museo Histórico Municipal "Casa de las Cadenas"**.

En todo lo demás las bases quedan igual en su redacción.

Segundo.- Háganse pública la modificación de las Bases de la misma mediante anuncios y bando, en los lugares de costumbre.

DOY FE

EL SECRETARIO ACCTAL.

(Fecha y Firma electrónica).